

29153
22/4


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 103-J9 VI, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Ana María Garratón Morales con
Fisco de Chile", causa rol N° 239-2000,
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 21 JUL 2009
N° 1062

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 417 de 25
de febrero de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fija el texto, refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840, el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 381 de 21 abril de 2009, y lo
informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp.
N° 2648 de 08 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia, del 2° Juzgado de Letras de
Talca, de 11 de marzo de 2002, sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 09 de
abril de 2008, dictadas en los autos caratulados: "Ana
María Garratón con Fisco de Chile", causa rol N°
239-2000, en cuanto deberá pagarse a doña **MARÍA
ANA GARRATÓN MORALES**, la suma única y total
de \$11.364.823. Deberá actualizarse dicha suma,
calculando los reajustes respectivos de la
indemnización entre mayo de 2008 y el mes anterior
a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3005423

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

SUBSECRETARÍA DE CO.M.
OFICINA DE PARTES
FRANZ MITA D O
FECHA 21 JUL 2009

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total y de \$11.364.823, en los términos precitados, a la orden de la causa, y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$17.048.000.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas